

Tenosique, Tabasco, 9 de mayo de 2017
ACUERDO NUM: PM/UT/262/2017
Solicitante: Felipe de Jesus Sandoval Marquez
Acuerdo de disponibilidad de información.

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día 07/04/2017, a las 11:41 horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00499317 presentada por quien dice llamarse Felipe de Jesus Sandoval Marquez, en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO A NUEVE DE MAYO DE 2017.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado Felipe de Jesus Sandoval Marquez por presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

“Copia en versión electrónica del listado de empréstitos que ha realizado ese Ayuntamiento en este año, desglosado por la agencia con la que se ha contraído el empréstito y montos de cada una, en su caso” Sic.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por Felipe de Jesus Sandoval Marquez.

TERCERO. En atención a la información solicitada por Felipe de Jesus Sandoval Marquez, se encuentra contenida en el oficio FM/206/2017, emitido por la Dirección de Finanzas Municipal; por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada vía electrónica por el interesado.

CUARTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro

de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

Tenosique, Tabasco, a 10 de Abril de 2017
Asunto: el que se indica
Oficio No. FM/206/2017

C. ALFONSO CASTILLO SUAREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En atención a las Solicitudes de información que se detallan a continuación:

No. de Oficio	No. de Folio
PM/UT/634/2017	00499317

En cuestión me permito informar a Usted que después de haber realizado la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección, no se encontraron informes de registros de empréstitos durante este año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

TRIENIO 2016-2018

c.c.p. IAZ, Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal.
LIC. Miguel A. Paz Medina.-Contralor Municipal.
Expediente.

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 91 70867
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx


U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

12 ABR. 2017

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016-2018